

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 522 /

CONCON. 05 MAR 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Ley 19.457/96.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Ord. N° 35 de SECPLAC, de fecha 26.01.15 y la decisión alcaldía.

DECRETO

- 1.- **ASIGNASE** a D. **MARÍA C. SANCHO CALDERÓN**, RUT N° 1 4 , la suma de \$ 50.000 como fondo fijo a rendir, para gastos de materiales inherentes a los trabajos realizados por el Programa Apoyo Ejecución Proyectos Propios año 2015. Se deja constancia que no se podrá comprar materiales por un monto superior a 1 UTM (\$ 43.068 al 31.01.15)
- 2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal al funcionario, que el monto entregado deberá ser rendido a la Dirección de Control y una vez aprobada la rendición se podrá solicitar la reposición de los fondos gastados
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Gasto Menor

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)

↓
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- INTERESADO

